

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2017 00328

Para llevar a cabo la entrega del automotor de placas HSY 093, se señala la hora de las 8:30 a.m. del día 26 del mes de agosto del año en curso. La parte demandante deberá efectuar la notificación por aviso de esta decisión conforme a lo previsto en el numeral 1° del artículo 308 del C.G.P. y allegar las respectivas constancias con antelación a la fecha fijada.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-109 de 8 de julio de 2022.